

vt
RADICADO No. 68001 40 03 017 2016– 00148- 00

Bucaramanga, primero (01) de septiembre dos mil veinte (2020)

En atención al memorial que antecede, se ordena **REQUERIR** a la abogada DEISY LORENA PUIN BAREÑO, para que dentro del término de cinco (5) días a la notificación de la presente providencia, proceda a comparecer inmediatamente a asumir el cargo como curador ad litem de la demandada YOLANDA ORTIZ VESGA, toda vez que fue designado mediante providencia de fecha 19 de septiembre de 2019, notificándosele dicha determinación el día 13 de diciembre de diciembre de 2019, según sello de recibido de REINCAR, sin que hasta la fecha haya comparecido a asumir el cargo.

Es de advertir que el cargo de curador Ad Litem es de forzoso cumplimiento y de no manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo dentro del término preceptuado, se procederá a dar aplicabilidad a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente –numeral 7 de artículo 48 del C.G.P.-.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 85 hoy 2 de septiembre de 2020.



VERONICA MENDEZ SUAREZ
SECRETARIA